



cion Provincial, que no obstante las razones q^{da}
alega D. Güer mencion, no deve admitirse la
la demision que hace de Regidor, pues de acce
derse á ella se priva el Ayuntamiento de
un individuo que por su honrrader, integri-
dad, patriotismo, e instruccion, le hace nota
ble falta

Culto Parroquial y se dio cuenta del dictamen de la Comision de Conti-
buciones, acompañando los presupuestos parciales
res de cada una de las Parroquias de esta Ciudad
y su termino, y la Ciudad acordó: que el día
treinta del corriente, a las nueve de la mañana
na se celebre cabildo á puerta abierta afín
de examinar los presupuestos del culto parro-
quial, y disponer en su vista lo combeniente
cuyo acto se cite a los tres concejales, y se
anuncie por bando al vecindario

Con lo q^{da} se concluyó este Cabildo q^{da} firman los tres
concejales de q^{da} certifico

[Handwritten signatures and stamps]
Pares Laborda Tudela Juan de Guzman
Retana Molina
Cayari

